

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de agosto de 1981.-

Vistas las presentes actuaciones caratula das "Dr. Alberto H. Medone s/solicita se retiren de pasillos carteles y/o avisos que importan propaganda y/o publicidad", y

CONSIDERANDO:

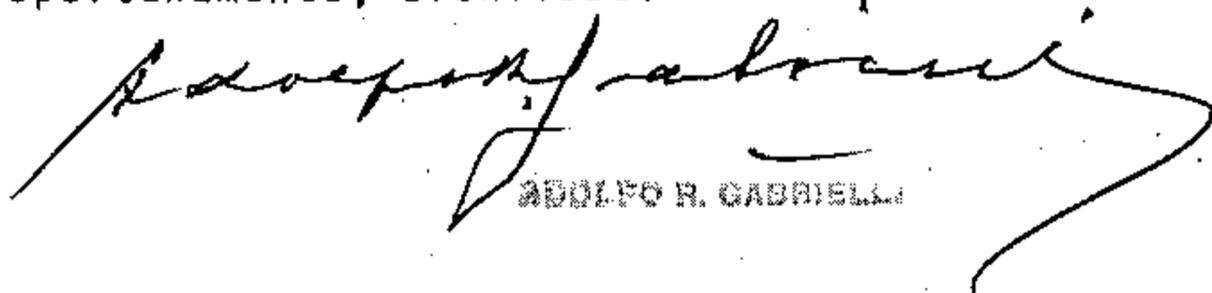
Que los anuncios referentes a cursos, semi narios y programas de adiestramiento para abogados fijados / en cualquier recinto ubicado en edificios del Poder Judicial no se compadecen con la majestad de la magistratura y la ima gen de decoro que en tales ámbitos debe imperar, máxime cuan do de ello pueden derivarse consecuencias para la marcha de los procesos que se tramitan, por la negativa influencia de dicha propaganda o publicidad puede producir en el ánimo de las partes y profesionales intervinientes.

Por ello,

SE RESUELVE:

Suprimir, a partir del día de la fecha, la fijación de cualquier tipo de anuncio que publicite cursos, seminarios o programas dirigidos a abogados e integrantes de la Justicia en los edificios en que el Poder Judicial de la Nación ejerce sus funciones con excepción de las carteleras que se hallan habilitadas en el hall del Palacio de Justicia y que sean propiciadas por Universidades reconocidas y Asocia ciones profesionales.

Regístrese, comuníquese a las Cámaras para que por su intermedio se ponga en conocimiento de los Sres./ Jueces y oportunamente, archívese.-


ADOLFO R. GABRIELLI